



ROSSY
MARYORITH
LÓPEZ

Tarea

#2

Tarea #2

Rosy Maryorh
López Acabal

5to Admón
Clave "9"

El principio de la
nacionalidad, que ha
regido siempre
en el código civil

↓
fue sustituido

↓
Por el principio de
domicilio, contenido
en la ley de derecho
internacional privado
(LDIP).

↓
Debido a que

↓
El principio del domicilio,
tiene una carácter mucho
más territorialista.

↓
En este mismo orden de
ideas, el domicilio para DIP, constituye:

↓
un medio para determinar el
derecho aplicable a la jurisdic-
ción de los tribunales

El artículo 11 de la
LDIP con relación
al domicilio de
→ una persona
física indica
que este

↑
"El domicilio precisa el lugar
en que el individuo es consi-
derado siempre presente, aun
que momentáneamente no lo es-
te, para el ejercicio de sus
derechos y el cumplimiento de
sus obligaciones."

↑
y los autores vodianov:
Alessandri y Somarriva,
señalan que:

↑
El domicilio de la mujer
casada y el domicilio de
los menores e incapaces
sujetos a patria
potestad, tutela o
curatela.

↑
Por otra parte, la LDIP
contempla domicilios
especiales, tales como:

↑
"... se encuentra en el
territorio del estado
donde tiene su
residencia
habitual..."